

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA emite las notas a los estados financieros al 30 de septiembre de 2024, cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los Postulados Básicos de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

## **A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros del Instituto Nacional de Cancerología proveen de la información financiera a los principales usuarios de la misma y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del Instituto del presente periodo, y que son considerados en la elaboración de sus Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **1) AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

El Instituto se constituyó el 18 de noviembre de 1946, con la finalidad específica de tratar el cáncer.

El 30 de noviembre de 1950 se le da una mayor especialización con la publicación de una Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología.

Con base en el artículo 5 fracción I, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto para la especialidad de las neoplasias.

El 17 de enero de 1977, por Acuerdo Presidencial; las entidades de la Administración Pública Paraestatal se agrupan por sectores y la Secretaría de Salud pasa a fungir como cabeza de sector y queda el Instituto Nacional de Cancerología como una entidad descentralizada. El 3 de noviembre de 1987 se publica el Decreto que agregó la Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología, y da al Instituto Nacional de Cancerología personalidad jurídica y patrimonio propios.

### **2) PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

El Instituto tiene básicamente dos fuentes de financiamiento: recursos federales y recursos propios, los últimos se generan por el cobro de cuotas de recuperación, así como los insumos médicos y medicamentos obtenidos a través del Fondo de Protección para el Bienestar, dependiente del Instituto de Salud para el Bienestar.

Negocio en marcha

Se considera que las operaciones realizadas por el Instituto continuarán en el futuro de manera permanente durante los siguientes doce meses o más, a partir de la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

Por lo tanto, se presume la continuidad del Instituto, en cuanto a la asignación de los Recursos Presupuestales y a la obtención de los Recursos Propios derivados de los servicios que proporciona el Instituto y que son los adecuados para enfrentar las operaciones relativas a los pagos de pasivos derivados de la adquisición de bienes y la contratación de servicios; mismos que se programan con la debida anticipación y que se han mantenido durante un tiempo razonable y además se lleven a cabo sin que afecten la estructura financiera.

#### Gratuidad:

La Constitución ordena al Estado Mexicano entre otros, a brindar bienestar social a la población en general, con énfasis en los más desprotegidos, que forman un porcentaje significativo de la comunidad; en este sentido y haciendo hincapié en el rubro de salud conferido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y enfatiza garantizar una atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con una seguridad social.

En consecución, la presente administración estipuló en el Plan Nacional de Desarrollo, una estrategia de economía para el bienestar, en el que pretende brindar bienestar a la población, por lo que propuso la Creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), que tiene como principal objetivo que todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Con el propósito de dar certeza y fundamento jurídico a dichas aspiraciones, el 29 de noviembre de 2019, fue reformada la Ley General de Salud, que en su artículo 77 bis 1, establece que "Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social".

En esta misma tesitura y fecha, también se reformó la Ley de Institutos Nacionales de Salud, mismo que en su artículo 54, numeral III establece que, los Institutos Nacionales de Salud "Proporcionarán los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud".

En ese contexto el día 1 de diciembre del 2020, se aplicó el programa de gratuidad como lo establece el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013. Publicado en el Diario Oficial el día 30 de noviembre de 2020.

#### Situación actual:

Por lo antes citado, los recursos autogenerados por el Instituto, derivados de las cuotas de recuperación de los servicios que se prestan y las actividades que se realizan, así como los provenientes de la recuperación de gastos catastróficos, del extinto Seguro Popular y el ahora extinto Instituto de Salud para el Bienestar, se verán disminuidos de manera significativa, repercutiendo en la disminución de un porcentaje superior al 50% de los recursos con los que cuenta el Instituto, para cubrir y afrontar los gastos referentes al capítulo 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", indispensables para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones médicas, así como al suministro de bienes que permiten mantener la operatividad.

#### COVID-19:

El Instituto Nacional de Cancerología, no fue reconvertido a hospital COVID-19 no obstante, se brinda atención a pacientes oncológicos que padecen COVID-19 y personal de la salud y administrativo que es diagnosticado con COVID-19.

Para lo anterior se creó un área aislada que permitiera el acceso y atención segura de los pacientes con síntomas respiratorios de COVID-19, que físicamente quedaran separados del resto de los pacientes oncológicos, tanto en el área de hospitalización como aquellos ambulatorios. De esta forma, el área quedó dividida en 3 secciones: a) TRIAGE Respiratorio, b) Terapia Intensiva y c) Hospitalización COVID19.

### **3) ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

#### **OBJETO SOCIAL**

El Instituto Nacional de Cancerología es un organismo descentralizado de tercer nivel, dependiente de la Secretaría de Salud; que brinda atención médica especializada a enfermos oncológicos siendo además un centro de referencia y órgano rector del cáncer en México.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES**

El Instituto Nacional de Cancerología tiene como objetivos los siguientes:

- Brindar atención médica especializada a enfermos oncológicos, siendo además un Centro de Referencia y órgano rector del cáncer en México;
- Dirigir sus acciones a la atención de pacientes no derechohabientes de la seguridad social, provenientes de todo el país;
- Otorgar servicios con eficiencia, calidad y calidez con enfoque multidisciplinario en procesos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento;
- Aunado a las funciones asistenciales, como centro de enseñanza médica e investigación; y,
- Realizar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de las neoplasias, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

#### **EJERCICIO FISCAL**

Los Estados Financieros abarcan el Ejercicio Fiscal del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024.

#### **RÉGIMEN JURÍDICO**

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **LEYES**

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General para el Control del Tabaco.

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Planeación.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## **CÓDIGOS**

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Código Civil de la Ciudad de México.

## **REGLAMENTOS**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento del Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales.
- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco.

## **DECRETOS**

- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

## **ACUERDOS**

- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas (29-febrero-2016).
- Acuerdo por el que se establece la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.

- Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- Acuerdo número 88, por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de documentación contable consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá conservarse y custodiarse.
- Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los servidores públicos.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- Acuerdo porque se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
- Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
- Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
- Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2019-2024.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013. DOF 30-11-2020.

## **NORMAS**

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013 para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
- Proyecto Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016 para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
- Proyecto Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Norma conforme a los cuales se llevaron a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

### **DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS**

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

### **OTRAS DISPOSICIONES LEGALES**

- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.

- Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y de Archivos.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Criterios para la Certificación de Hospitales.

## **PLANES Y PROGRAMAS**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Salud 2019-2024.
- Programa Nacional de Protección Civil 2019-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2019-2024.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024.
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2019-2024.

## **CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE**

El Instituto está obligado al cumplimiento de las siguientes disposiciones fiscales:

- Contribuciones federales:
  - ❖ ISR retenciones por salarios y subsidio para el empleo.
  - ❖ ISR retenciones por asimilados a salarios.
  - ❖ ISR retenciones por servicios profesionales.
  - ❖ IVA retenciones.
  - ❖ IVA por aportación de espacios.
  
- Contribuciones locales:
  - ❖ Impuesto sobre nóminas.
  - ❖ Impuesto predial.
  - ❖ Derechos por el suministro de agua.
  
- Derechos, productos y aprovechamientos:
  - ❖ Retención 5 al millar SFP.
  
- Cuotas y aportaciones:
  - ❖ Aportaciones 5% FOVISSSTE, 2% SAR, 3.175% seguro de cesantía en edad avanzada y vejez y 6.125% cuota de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
  - ❖ Cuotas y aportaciones 4.5% ISSSTE y 9.970% ISSSTE.

## **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA**

- I.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:
  - ❖ Junta de Gobierno.
  - ❖ Dirección General.
- II.- ÓRGANOS DE APOYO Y CONSULTA:
  - ❖ Patronato.
  - ❖ Consejo Asesor Externo.
  - ❖ Consejo Técnico de Administración y Programación.
- III.- ÓRGANOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN:
  - ❖ Órgano de Vigilancia.
  - ❖ Órgano Interno de Control.
- IV.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS:

- ❖ Dirección General Adjunta Médica.
- ❖ Dirección de Investigación.
- ❖ Dirección de Docencia.
- ❖ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❖ Adscritos a la Dirección General:
  - Asuntos Jurídicos.
- ❖ Clínicas.
- ❖ Servicios.

#### **4) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

##### **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información financiera, identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos, y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

Los Estados Financieros están apegados a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales, establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismas que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Mediante oficio 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal (MCGSPF) con vigencia a partir del ejercicio 2014, en el cual se consideraron algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Sin embargo; el 29 de septiembre de 2014 con Oficio-Circular No. 309-A-II-008/2014 se emitió la Aprobación de la lista de Cuentas aplicable a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, por lo cual se realizaron modificaciones a la estructura del Plan de Cuentas en el Módulo Contable del Sistema denominado Sistema de Información de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF) utilizado por el Instituto y que al cierre del periodo de septiembre 2024 aún se utilizan para el registro contable y presupuestario.

##### **POSTULADOS BÁSICOS**

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la Contabilidad Gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa".

## POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL APROBADOS POR EL CONAC

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.
- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

Conjuntamente con las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por el CONAC se aplican los siguientes Lineamientos Contables emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en materia de Contabilidad Gubernamental:

- A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- C.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- D.- Reexpresión .
- E.- Obligaciones Laborales.
- F.- Arrendamiento Financiero.
- NACG 01.- Norma de Archivo Contable Gubernamental.

### 5) POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos.

- De acuerdo a lo establecido en el inciso D.- Reexpresión de los Lineamientos Contables, que exceptúa a las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal sin fines de lucro que se ubiquen en el Apartado "D" de esta Norma y cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, y dado que el entorno económico se consideró como no inflacionario, debido a que la inflación acumulada en los últimos tres años fue inferior al 26 por ciento, se dejó de reconocer el efecto de la inflación en los estados financieros a septiembre 2024, manteniendo los efectos de la última ocasión en que estos fueron actualizados.

Concepto	Sept. 2024
Inflación	4.58%

- La valuación de los inventarios es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2008, y su registro en cuenta de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.
- El saldo de la Reserva para Cuentas Incobrables se ajusta de manera periódica, de acuerdo con los estudios sobre el grado de recuperación que ofrecen las distintas cuentas por cobrar.
- Así también, se apega al Lineamiento Contable C.- Estimación de Cuentas Incobrables vigente para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.
- Los cambios en políticas contables se dieron en la depreciación como a continuación se detalla:
  - ❖ La depreciación se calcula en línea recta aplicando las tasas mencionadas en las notas de desglose.
  - ❖ Se adecuó el catálogo de bienes y se agruparon los tipos de activo por año de 2001 a la fecha. Los activos anteriores a 2001 se agruparon en una sola subcuenta, en virtud de que se encuentran totalmente depreciados (contablemente).
  - ❖ Cada vez que se genere un nuevo reporte de avance de verificación física, únicamente se traspasará de una subcuenta a otra, es decir; de pendiente de inventariar a inventariado.
  - ❖ La depreciación se calculó por subcuenta, considerando los porcentajes de depreciación correspondiente acumulados para cada año y se aplicaron por bloques anuales de activo, en virtud de que se tiene la política de depreciarlos a partir del mes siguiente en que se genera la entrada al almacén. Al traspasar los activos a bienes inventariados con los avances físicos, naturalmente se realizará paralelamente lo concerniente con las subcuentas de depreciación.
  - ❖ A partir del año 2013, se aplicaron los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo señalado en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012. Esta Guía se aplicó de acuerdo con lo que se señala en "Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, y con las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y su última modificación del 27 de diciembre de 2017.
  - ❖ Si consideramos la importancia relativa y las consecuencias que la implantación de este método de cálculo y registro de depreciación pueda impactar en la revelación suficiente de los estados financieros dictaminados del Instituto de ejercicios anteriores, nos damos cuenta, a través de su análisis comparativo, de que no es significativo el cambio en cuanto a su importe, pero sí en cuanto a su beneficio para su presentación, orden y entendimiento.
  - ❖ En el periodo que se informa al 30 de septiembre de 2024, la Administración de la entidad reconoció las aplicaciones contables relativas a la Depreciación del Ejercicio de los Saldos Revaluados (reexpresados) de cada Renglón de los Bienes Inmuebles y Muebles que quedaron actualizados hasta el ejercicio 2020. La Depreciación se calculó por los ejercicios de 2008 a 2017, esto con la finalidad de cumplir con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "NIFGG SP 04 Reexpresión", la cual indica que los efectos de Reexpresión de un activo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende. Las cuentas afectadas fueron cada una de las relativas a la Depreciación Acumulada Revaluada de cada Renglón de los Bienes Inmuebles y Muebles y la cuenta de Patrimonio - Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, lo

anterior de Conformidad con el numeral 16.3 de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, A partir del ejercicio 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable es el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantienen en poder del Instituto, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

## **6) POSICIÓN EN MONEDAS EXTRANJERAS Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

El Instituto no mantiene cuentas bancarias en monedas extranjeras, por lo que no cuenta con protección alguna por riesgo cambiario.

## **7) REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Se anexa estado analítico del activo 2024.

## **8) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

No existe información a reportar en este apartado.

## **9) REPORTE DE LA RECAUDACIÓN**

El importe de los Ingresos Propios se genera principalmente de los recursos obtenidos a través de la captación de cuotas de recuperación a los pacientes en las cajas de cobro del Instituto, para lo cual el INCan se apega al Tabulador de Cuotas de Recuperación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, los bienes recibidos con fuente de financiamiento FONSAFI, de la demanda de medicamentos y demás insumos para la salud requeridos para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, derivados del Convenio de colaboración que, para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales en términos del párrafo quinto del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, se registran en la cuenta de otros ingresos y beneficios varios, atendiendo el postulado de consistencia, ante la existencia de operaciones similares y el principio de supletoriedad.

## **10) INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

Se anexa estado analítico de la deuda y otros pasivos a septiembre 2024.

## **11) CALIFICACIONES OTORGADAS**

No existe información a reportar en este apartado.

## **12) PROCESOS DE MEJORA**

Durante el ejercicio 2024, con motivo de las evaluaciones realizadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna se establecieron compromisos en el Instituto a fin de actualizar o en su caso elaborar los Manuales de Procedimientos conforme a las operaciones que se desempeñan en cada una de las Áreas que lo integran, dicha actividad se ejecuta de manera permanente.

## **13) INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

No existe información a reportar en este apartado.

#### 14) EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe información a reportar en este apartado.

#### 15) PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### B) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Concepto	Sept. 2024
INGRESOS DE GESTIÓN	94,555,498
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,662,776,490
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	994,440,920
<b>TOTAL</b>	<b>2,751,772,908</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,617,485,548
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	30,781,814
<b>TOTAL</b>	<b>2,648,267,361</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>103,505,547</b>

#### INGRESOS DE GESTIÓN

Al 30 de septiembre 2024, sumaron 94,555,498 pesos, los ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios que representan el 03.44% del total de los Ingresos, de los cuales el monto mayor obtenido es por concepto de Cuotas de Recuperación por Servicios que suman un importe de 55,182,412 pesos.

El importe correspondiente por ingresos por Cuotas de Recuperación por Servicios se detalla a continuación:

Concepto	Sept. 2024
CONSULTA EXTERNA	5,242,990
HOSPITALIZACION	9,935,490
CIRUGIA	241,267
MEDICAMENTOS EN GENERAL	7,421,585
RADIOLOGIA (ESTUDIOS)	1,173,497
CLINICA DEL DOLOR	1,634
ENDOSCOPIA	1,185,203
RADIOTERAPIA	2,730,770
INHALOTERAPIA (APOYO RESPIRATORIO)	52,020
ULTRASONOGRAFIA	370,834
MATERIAL CESCOM	2,634,271

Concepto	Sept. 2024
ESTUDIOS SADT	537,725
LABORATORIO CLINICO	4,462,671
TRATAMIENTOS	190,869
RESONANCIA MAGNETICA	590,087
TRABAJO SOCIAL	583,193
SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR	10,248,717
PROTOCOLOS FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS	2,234,609
LABORATORIO DE PATOLOGIA	765,435
LABORATORIO DE CITOLOGIA	89,694
BANCO DE SANGRE	53,161
TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	1,044,110
GAMMAGRAFIA Y MED.NUCLEAR	3,392,580
<b>TOTAL</b>	<b>55,182,412</b>

Del Rubro de Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, representan el 60.43% del total de los ingresos y se integra como sigue:

Ingresos por Transferencias Internas y Asignaciones Del Sector Público	Sept. 2024
<b>Subsidio y Transferencias</b>	
SUBSIDIO CAP. 1000	783,337,528
SUBSIDIO CAP. 2000	712,235,374
SUBSIDIO CAP. 3000	156,976,474
3% S/NOMINAS (3000)	10,227,114
<b>SUMA</b>	<b>1,662,776,490</b>

### OTRO INGRESOS Y BENEFICIOS

El rubro de Otros Ingresos y Beneficios representa el 36.14% del total de los ingresos, se detalla a continuación:

Otros Ingresos y Beneficios	Sept. 2024
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5,747,216
SANCIÓNES A PROVEEDORES	337,451
DESCUENTOS OBTENIDOS	5,159
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	988,351,094
<b>SUMA</b>	<b>994,440,920</b>

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Dentro del Rubro de Gastos de Funcionamiento se registró un monto por 2,617,485,548 pesos, los cuales se distribuyeron como sigue:

### CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

Servicios Personales	Importe	% que Representa
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	231,553,455	8.85%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	68,425,741	2.61%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	182,252,362	6.96%
SEGURIDAD SOCIAL	65,800,460	2.51%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	190,673,012	7.28%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	12,735,657	0.49%
<b>SUMA</b>	<b>751,440,687</b>	<b>28.71%</b>

Las partidas que representan más del 6.0% corresponden al pago por salarios del personal permanente. La suma de los Servicios Personales por 751,440,687 pesos, representa el 28.71% del total de los Gastos de Funcionamiento.

### CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

Materiales y Suministros	Importe	% que Representa
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	16,424,376	0.63%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	67,297,285	2.57%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	55,314	0.0%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,538,654,407	58.78%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	208,032	0.01%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,866,057	0.61%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,331,440	0.17%
<b>SUMA</b>	<b>1,642,836,910</b>	<b>62.76%</b>

En este Capítulo, el gasto que represento más del 50.0% fue por la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos para la atención médica oncológica a los pacientes en el tratamiento de su padecimiento.

Los materiales y suministros sumaron 1,642,836,910 pesos, los cuales representan el 62.76% del total de los Gastos de Funcionamiento.

### CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"

Servicios Generales	Importe	% que Representa
SERVICIOS BÁSICOS	34,796,921	1.33%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	513,081	0.02%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	44,092,073	1.68%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	19,466,105	0.74%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	103,298,337	3.95%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	45,695	0.00%

Servicios Generales	Importe	% que Representa
SERVICIOS OFICIALES	248,600	0.01%
OTROS SERVICIOS GENERALES	20,747,139	0.79%
<b>SUMA</b>	<b>223,207,951</b>	<b>8.53%</b>

Los Servicios Generales sumaron 223,207,951 pesos, los cuales representan el 8.53% del total de los Gastos de Funcionamiento.

Con respecto al monto del Rubro de Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias en el cual se incluyen las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones, así como Otros Gastos por un monto de 20,768,506 pesos, solo representa el 1.04% de los gastos totales.

## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo	Sept. 2024
CAJA	66,800
<b>SUMA</b>	<b>66,800</b>

Bancos/Tesorería	Sept. 2024
65-50213685-2 SANTANDER RP	1,005,596
65-50988149-1 SANTANDER EGR OTROS CASOS PAGO	3,131
65-50995131-6 SANTANDER R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP CONV INSABI	4
65-50995260-1 SANTANDER R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP PREST SERVICIOS	3,020,172
65-50995159-4 R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP CONV RIO ARRONTE SNTNDR	3
<b>SUMA</b>	<b>4,028,905</b>

Las disponibilidades de Bancos son recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de Pasivos Devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos. Su disponibilidad inmediata constituye una fuente importante para hacer frente a los gastos que por su naturaleza implican pagos inmediatos.

Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	Sept. 2024
65-50988149-1 SANTANDER RF - SAR-ISSSTE-NOMINA	41,310,086
65-50995131-6 SANTANDER R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP CONV INSABI	52,143,079
65-50995260-1 SANTANDER R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP PREST SERVICIOS	10,726,030
65-50995159-4 R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP CONV RIO ARRONTE SNTNDR	672,490
<b>SUMA</b>	<b>104,851,684</b>

Las Inversiones corresponden a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, los cuales se mantienen en contratos de inversión con distintas instituciones financieras.

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados de las cuentas de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su obtención, conforme se señala en el artículo 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos con Afectación Específica	Monto
Área	Sept. 2024
DEPTO. OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	20,000
CAJA DE DEVOLUCIONES A PACIENTES	20,000
CAJA GENERAL	20,000
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	20,000
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	20,000
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	15,000
<b>SUMA</b>	<b>115,000</b>

Los Fondos con Afectación Específica son asignados a diversas áreas al inicio del ejercicio y representan el monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades del Instituto a través de fondos revolventes. Los responsables de los mismos reintegran el importe asignado al 31 de diciembre de 2024, por lo cual la cuenta contable no presenta saldo del importe de los fondos.

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	Sept. 2024
CAJA	10,000
BANCOS	10,390,238
INVERSIONES EN VALORES	72,446,323
FUNCIONARIOS Y DEUDORES	340,800
<b>SUMA</b>	<b>83,187,361</b>
<b>TOTAL</b>	<b>192,134,750</b>

En relación con los Recursos de Terceros, éstos se sujetan a lo señalado en el artículo 41 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, como sigue:

Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio Instituto:

- Los proyectos serán valuados por el Instituto y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- La investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca el Instituto;
- Los investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;

- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto Nacional de Salud, en el cual se desarrolle la investigación y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- Los apoyos económicos que de los recursos a terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto, y
- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Asimismo, el registro contable se sujetará a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal vigente del ejercicio 2024 en cuentas de activo y pasivo.

### **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Sept. 2024
CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,729,825
RECURSOS DESTINADOS A GASTO DIRECTO	85,947,808
DOCUMENTOS POR COBRAR	2,820,794
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	249,504
<b>SUMA</b>	<b>93,747,931</b>

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	Sept. 2024
OTROS DEUDORES	23,252,620
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	985,168
<b>SUMA</b>	<b>24,237,788</b>

El saldo remanente de Documentos por Cobrar se refiere a adeudos de los pacientes por egreso hospitalario que solicitaron el servicio al Instituto hasta el 30 de noviembre de 2020. Cabe mencionar que el Instituto Nacional de Cancerología atiende a pacientes que no cuentan con un régimen de seguridad social y son de escasos recursos económicos. De acuerdo con la naturaleza del padecimiento, estos pacientes se veían

obligados a firmar un documento derivado de la hospitalización recibida que se veía incrementado por los altos costos en medicamentos por el tratamiento oncológico. A partir del 1 de diciembre de 2020, el Instituto se apegó a los servicios de gratuidad en materia de salud, instruida por el Gobierno Federal y ejecutada mediante ACUERDO (DOF 30-11-2020) por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	Sept. 2024
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	12,354,261
<b>SUMA</b>	<b>12,354,261</b>
<b>TOTAL</b>	<b>130,339,980</b>

A continuación, se presenta el detalle de la antigüedad de saldos de las Cuentas por Cobrar al 30 de septiembre de 2024:

Deudores	Mayor a 365 Días	365 días	180 días	90 días	Saldo al 30 de septiembre 2024
CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. PACIENTES HOSPITALIZADOS	0	0	0	66,315	66,315
CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. PACIENTES EMPRESAS SUBROGADAS	0	0	1,078	4,662,432	4,663,510
RECURSOS DESTINADOS A GASTO DIRECTO	1,633,457	214,659	1,848,116	82,251,576	85,947,808
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,981,753	515,349	120,832	202,860	2,820,794
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	249,504	0	0	0	249,504
<b>SUMA</b>	<b>3,864,714</b>	<b>730,008</b>	<b>1,970,026</b>	<b>87,183,183</b>	<b>93,747,931</b>
OTROS DEUDORES	5,279	0	0	23,247,341	23,252,620
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	561,280	0	52,125	371,764	985,168
<b>SUMA</b>	<b>566,559</b>	<b>0</b>	<b>52,125</b>	<b>23,619,105</b>	<b>24,237,788</b>
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	11,391,128	963,133	0	0	12,354,261
<b>SUMA</b>	<b>11,391,128</b>	<b>963,133</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,354,261</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15,822,401</b>	<b>1,693,141</b>	<b>2,022,151</b>	<b>110,802,288</b>	<b>130,339,980</b>

## DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al 30 de septiembre 2024, este rubro refleja los saldos siguientes:

Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	Sept. 2024
ALMACÉN DE ADMINISTRACIÓN	0
ALMACÉN DE ÁREA MÉDICA	49,735
<b>TOTAL</b>	<b>49,735</b>

## ALMACENES

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	Sept. 2024
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	18,605,612
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	77,656
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	411,492,092
<b>TOTAL</b>	<b>430,175,360</b>

El saldo de la cuenta del Almacén de Materiales y Suministros se refiere a los bienes de consumo de los almacenes de área médica, farmacia, administración y de víveres. Su valuación es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309.-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2008, y su registro en cuentas de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.

Dando continuidad a la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud, al mes de septiembre de 2024 se continuó con la recepción de medicamentos e insumos médicos proporcionados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (INSABI-FONSABI-SADMI) y en apego al "Segundo anexo de ejecución del "Convenio de colaboración que, para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron el IMSS Bienestar y el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN)", del cual se recibió el equivalente en insumos y medicamentos por un importe de \$985,294,372 pesos.

## BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Concepto	Sept. 2024
<b>Terrenos</b>	
TERRENOS	85,681,136
REEXPRESIÓN DE TERRENOS	3,388,541
<b>SUMA</b>	<b>89,069,677</b>
<b>Edificios No Habitacionales</b>	
EDIFICIOS	282,234,549
REEXPRESIÓN DE EDIFICIOS	200,888,404
<b>SUMA</b>	<b>483,122,953</b>
<b>Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Propios</b>	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	1,990,565,058
<b>SUMA</b>	<b>1,990,565,058</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,562,757,688</b>

## EDIFICIOS NO HABITACIONALES

La Secretaría de la Función Pública, a través de su órgano desconcentrado el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con la intervención de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, entregaron provisionalmente, mediante acta administrativa y adendum, en calidad de depósito y custodia al Instituto, la fracción del terreno ubicado en la calle de San Fernando No. 2, Colonia Barrio del Niño de Jesús, Delegación Tlalpan, con una superficie de 20,784.19 m2, quedando el Instituto como depositaria hasta no reunir los documentos y requisitos necesarios para la emisión del acuerdo secretarial que lo destine formalmente a su servicio, la cual ocupa actualmente, quedando inscritas en el Registro Público de la Propiedad Federal.

## CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS

El registro de la Obra Pública incluye el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento.

Durante el ejercicio 2024, no se realizaron nuevas obras en el Instituto Nacional de Cancerología, debido a que no se autorizó presupuesto para la ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma (capítulo 6000). Cabe señalar que se finiquitó la obra denominada, Nueva Torre de Hospitalización – Construcción y Equipamiento en el presente ejercicio fiscal.

Producto de la conciliación contable-física, se reporta el siguiente avance al 30 de septiembre de 2024:

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Reexpresión de Terrenos	Valor de los Edificios No Habitacionales	Reexpresión de Edificios	Edificación No Habitacional en Proceso
2,562,757,688	8,089,498	80,980,179	282,234,549	200,888,404	1,990,565,058

## BIENES MUEBLES

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Concepto	Sept. 2024
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	81,647,440
REEXPRESIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	36,073,284
<b>SUMA</b>	<b>117,720,724</b>
<b>Muebles, Excepto de Oficina y Estantería</b>	
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	329,438
<b>SUMA</b>	<b>329,438</b>
<b>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</b>	
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,500,934
REEXPRESIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,002,856
<b>SUMA</b>	<b>25,503,790</b>
<b>Otros Mobiliarios y Equipo de Administración</b>	
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	2,224,205
<b>SUMA</b>	<b>2,224,205</b>

Concepto	Sept. 2024
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2,574,028
APARATOS DEPORTIVOS	464,689
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	23,260
<b>SUMA</b>	<b>3,061,978</b>
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	1,674,797,680
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	178,809,306
<b>SUMA</b>	<b>1,853,606,986</b>
<b>Equipo de Transporte</b>	
AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	5,621,032
REEXPRESIÓN DE AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	1,651,384
<b>SUMA</b>	<b>7,272,416</b>
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	354,111
EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIÓN	1,994,157
EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	361,327
OTROS EQUIPOS	161,021
<b>SUMA</b>	<b>2,870,616</b>
<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	1,208,000
REEXPRESIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	242,505
<b>SUMA</b>	<b>1,450,505</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,014,040,658</b>

Asimismo, se determinó que los Bienes Muebles al 30 de septiembre de 2024, el 95% de los activos se encuentran en uso y buen estado, el 5% restante de los bienes registrados se muestran en la siguiente tabla que integra el programa de enajenación 2024 por encontrarse en situación de obsolescencia para reposición o inservibles de los diferentes rubros:

Bienes Muebles				
Tipo de Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Importe	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PIEZA	978	4,374,728	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	PIEZA	254	12,343,647	
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PIEZA	166	334,906	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	PIEZA	35	145,792	
		<b>1,433</b>	<b>17,199,073</b>	

De los bienes que integran el programa de enajenación 2024, 320 son bienes inventariados y 1,113 son bienes de control.

## ACTIVOS INTANGIBLES

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Concepto	Sept. 2024
SOFTWARE	225,435
<b>TOTAL</b>	<b>225,435</b>

Este concepto corresponde a un donativo (software) por un importe de 144,163 pesos, entregado al Registro Nacional de Cáncer de Jalisco, para el Proyecto: Registro de Cáncer de base poblacional y por software para el correcto diseño de primers para PCR y secuenciación, optimizado para análisis pirosecuenciación por 81,272 pesos.

## DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Concepto	Sept. 2024
<b>Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	-166,044,766
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	-200,888,404
<b>SUMA DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES INMUEBLES</b>	<b>-366,933,170</b>

Concepto	Sept. 2024
<b>Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
<b>Depreciación de Bienes Muebles</b>	
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-78,417,174
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-36,073,284
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-176,116
<b>SUMA</b>	<b>-114,666,574</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	-16,499,346
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	-9,002,856
<b>SUMA</b>	<b>-25,502,202</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-932,367
<b>SUMA</b>	<b>-932,367</b>
<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-3,010,878
<b>SUMA</b>	<b>-3,010,878</b>
DEPRECIACION ACUMULADA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	-24,574
<b>SUMA</b>	<b>-24,574</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-1,443,888
<b>SUMA</b>	<b>-1,443,888</b>

Concepto	Sept. 2024
<b>Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
<b>Depreciación de Bienes Muebles</b>	
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-1,578,727,320
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-178,809,306
<b>SUMA</b>	<b>-1,757,536,626</b>
<b>Equipo de Transporte</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	-4,067,865
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	-1,651,384
<b>SUMA</b>	<b>-5,719,249</b>
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-466,726
<b>SUMA</b>	<b>-466,726</b>
<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	-242,505
<b>SUMA</b>	<b>-242,505</b>
<b>SUMA DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES MUEBLES</b>	<b>-1,909,545,588</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-2,276,478,758</b>

## DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

La Depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

Concepto	Sept. 2024
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	3.3%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20.0%
EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.3%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33.3%
EQUIPO DE TRANSPORTE	20.0%

El importe de la Depreciación cargada a resultados al 30 de septiembre de 2024, es de 22,159,094 pesos.

La Depreciación se determina al mes siguiente en que se genera el registro contable, registrándose en la cuenta de gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación del costo de operación en el ente público con fines exclusivamente gubernamentales, y una cuenta complementaria de activo como depreciación acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar, como se establece en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

El Activo adquirido se recibe en los almacenes administrados por Recursos Materiales y permanecen durante un tiempo en custodia y/o empaquetado. Posteriormente, se instalan y en el caso de equipo médico, se requiere un periodo de pruebas de funcionamiento, por lo que el uso de los equipos no es inmediato con relación a su fecha de adjudicación.

Asimismo, se aplicaron los porcentajes de depreciación anual conforme a lo establecido en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, de acuerdo con lo que señalan las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) el 27 de diciembre de 2010 y su modificación publicada en el DOF el 08 de agosto de 2013 y con las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y su modificación publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2017. Permitiendo:

- Facilidad de registro por bloques anualizados, lo cual simplifica su cálculo y disminuye riesgos de error en su registro.
- De conformidad con la doctrina contable, el criterio para la depreciación queda sujeto a las particularidades de cada entidad, a sus necesidades de información y al cumplimiento de la norma. El Instituto al no tener como objetivo el lucro, sino el servicio al público calcula la depreciación como un cumplimiento normativo que le permita generar información contable consistente.

A mediados del ejercicio 2015, para atender las recomendaciones de Auditoría Externa; se inició con el registro de la depreciación mensual.

Los montos de la Depreciación Acumulada de los periodos de septiembre 2024 se detallan a continuación:

Concepto	Sept. 2024
BIENES INMUEBLES	-366,933,170
BIENES MUEBLES	-1,909,545,588
<b>TOTAL</b>	<b>-2,276,478,758</b>

### ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO CIRCULANTE

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	Sept. 2024
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	-2,256,635
<b>TOTAL</b>	<b>-2,256,635</b>

Conforme al Artículo 54, fracción III, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; el Instituto Nacional de Cancerología se fundamenta en proporcionar los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlos, o en las zonas de menor desarrollo económico y social, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud y a lo establecido en el inciso C.- Estimación de Cuentas Incobrables, de los Lineamientos Contables del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, así como a la disminución porcentual de los documentos por cobrar del ejercicio que deriven de dicha Norma.

### ACTIVOS DIFERIDOS

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Otros Activos Diferidos	Sept. 2024
OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES PARA APLICAR	41,113,073
<b>TOTAL</b>	<b>41,113,073</b>

El saldo de esta cuenta representa el importe por la cancelación del Pasivo Circulante devengado no pagado al 30 de septiembre 2024, conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, inciso A - Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos de los Lineamientos Contables de dicho manual.

## PASIVO

### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Concepto	Sept. 2024
<b>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>	
REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CORTO PLAZO	5,617,675
REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO A CORTO PLAZO	6,736
<b>SUMA</b>	<b>5,624,410</b>

Concepto	Sept. 2024
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	
DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	101,853,017
<b>SUMA</b>	<b>101,853,017</b>

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Sept. 2024
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	19,842,518
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,701,035
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,775,339
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,400,852
<b>SUMA</b>	<b>30,719,744</b>

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Sept. 2024
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	14,039
<b>SUMA</b>	<b>14,039</b>
<b>TOTAL</b>	<b>138,211,210</b>

### PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Sept. 2024
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
ADEUDOS POR OPERACIONES DE GASTOS Y ADQUISICIONES POR APLICAR	40,909,263
SERVICIOS PRESTADOS POR ADELANTADO	7,651,529
ADEUDOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2020	964,900
ADEUDOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2021	4,625,689
ADEUDOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2022	526,717
ADEUDOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2023	76,878,023
ADEUDOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2024	228,202,973
<b>SUMA</b>	<b>359,759,095</b>
<b>TOTAL</b>	<b>359,759,095</b>

El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por operaciones que, al 30 de septiembre de 2024, no fueron cobrados, así como apoyos a pacientes pendientes de devengar, donativos y por el registro del pasivo generado del ejercicio; de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Numeral IV.- Lineamientos Contables, A.- Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.

### FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Concepto	Sept. 2024
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
DEPOSITOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS	165,121
FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	4,915,544
<b>SUMA</b>	<b>5,080,665</b>
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
FONDOS ESPECIALES POR APLICAR	531
<b>SUMA</b>	<b>531</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,081,196</b>

Los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, son propiedad de terceros y representan las obligaciones a cargo del Instituto derivadas de la administración de los recursos proporcionados por un tercero para un fin específico, como son los proyectos de investigación, entre otros, en un plazo menor o igual a doce meses.

El Instituto se ha destacado por sus tareas de investigación que le han permitido ser partícipe en distintos campos de las neoplasias tanto a nivel nacional como internacional. Un factor indispensable para el desarrollo de sus proyectos de investigación ha sido el apoyo económico obtenido por parte de diversas entidades públicas y privadas.

La falta de los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo pudieran afectar financieramente el logro de los objetivos en las investigaciones planeadas del Instituto.

## OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Otros Pasivos a Corto Plazo	Sept. 2024
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	2,611
CHEQUES NO COBRADOS DISPON EN TESORERÍA	307,548
FONDO DE MEDULA ÓSEA	959,995
DIFERENCIAS EN ALMACENES 2022	37,865
DIFERENCIAS EN ALMACENES 2024	4,063,734
APOYO I.A.P.S PACIENTES	289,895
OTROS	2,305,915
<b>SUMA</b>	<b>7,967,564</b>

Se presentan en los siguientes casos:

- Por los Recursos Propios autorizados no ejercidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.
- Por los Recursos Fiscales autorizados no ejercidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.

Se tiene un fondo especial (Médula Ósea) que fue autorizado por el Órgano de Gobierno en el año de 1988, cuyo objetivo es el de apoyar a la gente de escasos recursos, a efecto de que puedan continuar con el tratamiento especial de referencia, por un importe de 959,995 pesos.

A continuación, se presenta el detalle de la antigüedad de saldos de las Cuentas por Pagar al 30 de septiembre de 2024:

Beneficiario	MAYOR A 365 DÍAS	365 DÍAS	180 DÍAS	90 DÍAS	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,148,867	285,423	168,499	21,621	5,624,410
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	395,138	20,435,046	81,022,833	101,853,017
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0	30,719,744	30,719,744
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14,039	0	0	0	14,039
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	138,535,466	60,498,948	56,481,653	104,243,028	359,759,095
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	158,994	6,127	0	0	165,121
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	3,638,048	0	974,917	303,110	4,916,075
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	3,361,306	2,483,491	1,707,852	414,915	7,967,564
<b>SUMA</b>	<b>150,856,720</b>	<b>63,669,127</b>	<b>79,767,967</b>	<b>216,725,251</b>	<b>511,019,065</b>

Las retenciones y contribuciones por pagar mayores a 365 días, corresponden a provisiones realizadas por laudos de demandas interpuestas al Instituto, mismas que no cuentan con una resolución del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Asimismo, incluye pago de pensiones que no fueron reclamados por el beneficiario.

## PASIVO NO CIRCULANTE

### CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Sept. 2024
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	715,336
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0
<b>SUMA</b>	<b>715,336</b>

Por sugerencia derivada de auditores externos de la revisión del ejercicio 2019, se reclasifican saldos pendientes de pago de ejercicios anteriores de las cuentas de proveedores por pagar de Pasivo Circulante a Pasivo No Circulante.

### FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

Al 30 de septiembre 2024, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Otros Pasivos a Corto Plazo	Sept. 2024
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	79,722,175
<b>SUMA</b>	<b>79,722,175</b>

Los Fondos en Administración a Largo Plazo representan los montos propiedad de terceros, en garantía al cumplimiento de obligaciones contractuales en un plazo mayor a doce meses. Los recursos a cargo del Instituto Nacional de Cancerología derivadas de la administración de los mismos proporcionados por un tercero, son utilizados para un fin específico como proyectos de investigación de Conacyt, Protocolos con Laboratorios entre otros; su ejecución se realiza en un plazo mayor a doce meses.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio Contribuido	Sept. 2024
PATRIMONIO NETO INICIAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	3,488,721,044
APORTACIONES	0
DONACIONES DE CAPITAL	95,400,363
<b>TOTAL</b>	<b>3,584,121,407</b>
Patrimonio Generado	Sept. 2024
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	103,505,547
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,686,853,457

El patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilizan con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- Los recursos para inversión que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;

- Los recursos autogenerados que son utilizados para gasto de inversión;
- Los recursos de origen externo; y
- Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiriera.

El impacto que han tenido los revalúos en los bienes del Instituto por la actualización de los valores del costo de dichos bienes, han sido con el fin de expresarlos en moneda actualizada al de su poder adquisitivo. Esto último tiene como consecuencia, generalmente, que los valores obtenidos difieran significativamente de los valores específicos de los bienes.

El revalúo de los bienes consiste en dejarlos expresados por su valor actual, es decir; darles el nuevo valor que resulte del estudio practicado por un especialista en la materia, por lo que su valor incrementa el Patrimonio del Instituto.

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Concepto	Sept. 2024
EFFECTIVO EN BANCOS TESORERÍA	66,800
EFFECTIVO EN BANCOS-DEPENDENCIAS	4,028,905
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	104,851,684
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	115,000
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	83,187,361
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>192,249,750</b>

Concepto	Sept. 2024
AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	103,505,547
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	
DEPRECIACIÓN	22,159,094
AMORTIZACIÓN	
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	
INCREMENTOS EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIONES	
GANANCIA/PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	

#### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

A continuación, se presenta la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y contables al mes de septiembre 2024:

Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
(Pesos)		
<b>1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>1,680,498,014</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>1,077,491,110</b>
INGRESOS FINANCIEROS	986,870,005	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	90,621,105	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>6,216,216</b>
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	6,216,216	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>2,751,772,908</b>

Asimismo, se presenta la conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos contable al mes de septiembre 2024:

Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
(Pesos)		
<b>1. TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>1,767,824,323</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>797,357,758</b>
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	
MATERIALES Y SUMINISTROS	533,546,879	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	
BIENES INMUEBLES	0	
ACTIVOS INTANGIBLES	0	
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	

**Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
(Pesos)

INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)	0	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	263,810,879	
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>1,677,800,796</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	22,577,959	
PROVISIONES	0	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	
OTROS GASTOS	8,203,855	
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	
MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMOS)	1,638,564,140	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	8,454,842	
<b>4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>2,648,267,361</b>

**C) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)**

**CONTABLES**

	Juicios	Sept. 2024	
RETIRO DE TRABAJADORES		53,476,775	0
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (ZURICH PHARMA)		2,155,599	0
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (CORPORATIVO EJECUTIVO MZT, S.A DE C.V)		2,845,470	0
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (RALCA,S.A DE C.V)		558,416	0
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (FARMACÉUTICOS MAYPO,S.A DE C.V)		464,470	0
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (ASESORES METASOFTICA S.A DE C.V)		813,820	0
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (FORMULARIOS DE MEXICO, S.A DE C.V))		64,032	0
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (TAKEDA MÉXICO S.A DE C.V)		708,210	0
<b>SUMA</b>		<b>61,086,792</b>	<b>0</b>
TRABAJADORES EN RETIRO		0	53,476,775
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (ZURICH PHARMA)		0	2,155,599
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (CORPORATIVO EJECUTIVO MZT, S.A DE C.V)		0	2,845,470
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (RALCA,S.A DE C.V)		0	558,416
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A DE C.V)		0	464,470
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL ( ASESORES METASOFTICA S.A DE C.V)		0	813,820
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL (FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V)		0	64,032
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL (TAKEDA MÉXICO, S.A DE C.V)		0	708,210
<b>SUMA</b>		<b>0</b>	<b>61,086,792</b>

Otras Cuentas de Orden- Valores	Sept. 2024	
VALORES EN CUSTODIA	101,040	0
CUSTODIA EN VALORES	0	101,040

Para un adecuado control de diversas operaciones; se registran en cuentas de orden las contingencias siguientes:

### CONTINGENCIAS

Debido a la situación jurídica que tiene el Instituto al 30 de septiembre de 2024, tiene registrado en cuentas de orden una estimación por 61,086,792 pesos para cubrir los asuntos en litigio de carácter laboral, como resultado de los juicios que están en proceso.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
\_\_\_\_\_  
Autorizó: Lic. Ivan Israel Miranda Posadas  
Director de Administración y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Elaboró: C.P. Emilio Héctor Romero Ramírez  
Subdirector de Contabilidad y Finanzas

